

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: CALIXTO ANDRES BRITO PADILLA.

DEMANDADO: ELSA EUGENIA SIERRA JULIO

RADICADO: 20001 – 31- 10 – 002- **2021 – 00391** - 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede se procede conforme a lo establecido en el artículo 523 inciso 6 del C.G.P., esto es se ordena emplazar a los posibles acreedores, para que hagan valer sus créditos en la liquidación de la sociedad conyugal conformada por el señor CALIXTO ANDRES BRITO PADILLA y la señora ELSA EUGENIA SIERRA JULIO; dicho emplazamiento se hará según lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1d8fcbe0f8eb7ebf63971a951af8c56be66ffa130c002a2c16fba65e7e7103**
Documento generado en 29/11/2023 05:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>